



Outsourcing Consultores Jurídicos

PBX: 313 674 4031

Correo: ernestoabogadoconsultor@gmail.com

Inadmitido

435

Señor

JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES

E. S. D.

REFERENCIA: Subsana demanda de nulidad y restablecimiento del derecho

RADICADO: 11001334205520170014300

DEMANDANTE: MARCEL PHILLIP TACHACK SUESCUN.

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

190911
OFICINA DE ASESORADO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
2018 JUL 21 PM 4:44
CORRESPONDENCIA
RECEBIDA

LUIS ERNESTO CAICEDO RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, **subsana demanda** de NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, conforme a la notificación de estado # 032 del 28 de junio de 2018, para lo cual adecuo y allego nuevo poder con la individualización de los actos administrativos demandados y determinación de la entidad demandada en armonía con el numeral 2 del art. 161 y del art. 170 del C.P.A.C.A.

ANEXO

1. Original de poder, debidamente otorgado y aceptado.
2. Se aporta copia en medio magnética y los traslados correspondientes.

NOTIFICACIONES

El presente recibida notificaciones en la carrera 8A N° 15-99, apto .403. Centro-Bogotá D.C. tel. 313 674 4031. Correo electrónico: ernestoabogadoconsultor@gmail.com

Atentamente

LUIS ERNESTO CAICEDO RAMIREZ

C.C. N° 80.065.444 de Bogotá.

T.P. 174.490 del C. S de la J.

RECEIVED
CORRECTIONAL DEPARTMENT

JUL 11 11 44 AM '66

RECEIVED
DIRECTOR'S OFFICE

100017



Outsourcing Consultores Jurídicos

Tel. 313 674 4031

Correo: ernestoabogadoconsultor@gmail.com

436

Señor

JUEZ 55 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Peter

REFERENCIA: PODER.

MARCEL PHILLIP TACHACK SUESCUN, identificado con cédula de Ciudadanía N° 79.626.440, expedida en Bogotá D.C., manifiesto a su honorable despacho que confiero **poder especial amplio y suficiente** al abogado **LUIS ERNESTO CAICEDO RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.065.444 de Bogotá D.C., y profesionalmente con T.P. 174.490 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre *presente, defienda y despliegue todas las diligencias y/o requerimientos* de la **DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, contra los actos administrativos No. 02700 del 20 de diciembre de 2016 y 00022 del 6 de enero 2017 proferidos por la oficina Asesora Jurídica de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ente autónomo de educación superior, representada por el señor RICARDO GARCÍA DUARTE, o por quien haga sus veces al momento de la notificación, conforme al art. 138, ley 1437 de 2011.

Sírvase a su honorable despacho reconocerle personería jurídica. Y declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información y documentos suministrados a mi apoderado fueron obtenidos de forma legal, por lo tanto, asumo la responsabilidad sobre los mismos.

Mi apoderado cuentan con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder en especiales las de recibir, recurrir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar total o parcial, interponer recursos, interponer incidentes, retirar demandas, todas la facultades consagradas en el art. 70 del C.P.C., art 73 de la ley 1564 de 2012 subsiguientes que tiendan al buen y fiel cumplimiento de sus mandatos, cualquier restricción sobre tales facultades se tendrá por no escrita.



Atentamente

MARCEL PHILLIP TACHACK SUESCUN
CC. N° 79.626.440, expedida en Bogotá D.C.

Acepto como abogado

LUIS ERNESTO CAICEDO RAMIREZ
C.C. N° 80.065.444 de Bogotá.
T.P. 174.490 del C. S de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIA VICTORIA UHIA DE DURAN
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

N NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE PRESENTACION CON
 RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

EL NOTARIO SEGUNDO (E) del Círculo de Bogotá D.C., hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por:

TACHACK SUESGUN MARCEL PHILLIP

quien exhibió la C.C. 79626440
 declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que reconocen el contenido del mismo.

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. 09/07/2018 08:33:10 a.m.

x 
 FIRMA

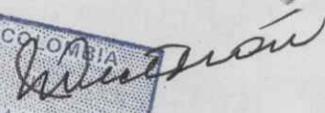
tb545#fddbdt4dcd



9E8LSM81C6LTG3UF

CRR

MARIA VICTORIA UHIA DE DURAN
 NOTARIA SEGUNDA (E) del Círculo de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
M. 
 MARIA VICTORIA UHIA DE DURAN
 NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA (E)



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



62050

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Treinta y Siete (37) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS ERNESTO CAICEDO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080065444 y la T.P. 174490, presentó el documento dirigido a JUEZ 55 ADMINISTRATIVO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



6mvmrejw45m6
10/07/2018 - 14:25:09:630



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



KATTY ROJAS GONZALEZ

Notaria treinta y siete (37) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6mvmrejw45m6

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



La alteración, modificación, así como la variación de este documento o sus anexos, constituye conductas sancionadas penalmente conforme al Capítulo III Art. 286 y S.S. del Código Penal Colombiano.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



47231

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (09) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARCEL PHILLIP TACHACK SUESCUN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079626440 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



5sj2ao3bd4ui
09/07/2018 - 08:35:07:374



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARIA VICTORIA UHIA DE DUIRAN
Notaria dos (2) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5sj2ao3bd4ui



